

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, ALFREDO DEL MAZO MAZA, PARA QUE, A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, LLEVEN A CABO LAS ACCIONES PERTINENTES A FIN DE GARANTIZAR COBROS JUSTOS EN LOS DEPÓSITOS VEHICULARES CONOCIDOS COMO CORRALONES, ASÍ COMO A INVESTIGAR Y SANCIONAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN EN DICHS SITIOS, A CARGO DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Quienes suscriben, diputadas y diputados federales del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea de la Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Zona Metropolitana del Valle de México es una de las principales áreas conurbadas del mundo y destaca por su densidad demográfica, además es la región que concentra los mayores índices de inversión y aportación al Producto Interno Bruto (PIB) a nivel nacional.

La creciente demanda de empleos, educación y servicios de salud han provocado que la mancha urbana de esta región se extienda desmesuradamente, ocasionando problemas de acceso a viviendas, servicios básicos y de movilidad.

Ante tal situación, las alternativas en transporte público masivo se han ampliado, sin embargo, la mayoría solamente conecta diversas zonas de la Ciudad de México, dejando en el rezago la conexión con el Estado de México.

En otras palabras, miles de mexiquenses utilizan diversas rutas de transporte público como primera alternativa para llegar a su destino de trabajo y, en el mejor de los casos, sus vehículos particulares.

La movilidad de las y los habitantes del Estado de México está regulada por diversos ordenamientos como lo son la Ley de Movilidad del Estado de México¹ y el Reglamento de Tránsito del Estado de México². Para asegurar su cumplimiento, el gobierno del Estado de México se apoya de la Secretaría de Movilidad cuyas funciones son³.

- Fomentar mecanismos para garantizar el derecho humano a la movilidad, favoreciendo el mejor desplazamiento de personas y bienes;
- Propiciar que las personas tengan derecho a disfrutar de una movilidad eficiente y segura;
- Instrumentar programas y campañas de capacitación y difusión permanentes de cultura de movilidad;
- Verificar las condiciones bajo las cuales se pueda propiciar la movilidad mediante el uso del transporte público y medios alternativos a través de un diseño adecuado del espacio público;
- Formular y ejecutar programas y acciones para el desarrollo del transporte y sus servicios conexos;
- Otorgar, modificar, revocar, rescatar, sustituir o dar por terminadas las concesiones para la prestación del servicio público y el servicio de arrastre, salvamento, guarda, custodia y depósito de vehículos;

Puede consultarse en:

¹ <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig222.pdf>

² <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig079.pdf>

³ <http://smovilidad.edomex.gob.mx/funciones>

- Autorizar y modificar en todo tiempo rutas, tarifas, itinerarios, horarios, frecuencias, así como ordenar el cambio de bases, paraderos y terminales;
- Señalar la forma de identificación de los vehículos afectos al servicio público de transporte;
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de transporte público;
- Ejecutar las acciones técnicas de seguimiento, evaluación y control de avance, calidad y demás características de las obras o de la prestación de los servicios en materia de transporte, sin perjuicio de la intervención que corresponda a otras autoridades;
- Autorizar y modificar las tarifas a que se sujete el servicio público de transporte de pasajeros en las modalidades de colectivo, individual y mixto;
- Sancionar el incumplimiento de obligaciones por parte de los titulares de concesiones, permisos o autorizaciones en materia de transporte público;
- Realizar las tareas relativas a ingeniería del transporte, coordinándose con otras autoridades cuando así procediera;
- Normar, organizar, integrar, operar y actualizar el Registro Estatal de Transporte;
- Promover y organizar la capacitación, investigación y el desarrollo tecnológico en materia de transporte;
- Expedir las placas de matriculación, calcomanías, tarjetas de circulación y demás elementos de identificación de los vehículos automotores destinados al transporte público, que no sean competencia de otras autoridades;
- Otorgar las licencias, permisos y autorizaciones que le correspondan para conducir vehículos automotores destinados al transporte en sus diversas clases y modalidades; y
- Definir, en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones, la operación de las rutas alimentadoras para el transporte de alta capacidad.

Cabe señalar que, durante décadas las administraciones priistas en el gobierno del Estado de México han visto en la regulación de la movilidad un negocio rentable en perjuicio del pueblo mexiquense.

En este sentido, el reportero Héctor Vargas menciona en el artículo “Automovilistas denuncian robo, extorsión y abuso en corralones del Edomex” publicado el 23 de mayo de 2022 en el portal de noticieros Televisa⁴, sobre la protesta de automovilistas y transportistas que circulan en el Estado de México, denunciando que en diversos corralones de la entidad existe una red de corrupción entre policías, operadores de grúas y ministerios públicos.

En dicho artículo, se cita el caso de Ernesto García, quien señaló que su vehículo fue trasladado al corralón y luego de 37 días de investigación, acumuló una cuenta de 50 mil pesos cuyo monto es exigido por los dueños de las concesiones para liberarlo.

Desde el año 2020 se tiene registro en la revista “Transportes y Turismo” de quejas ciudadanas sobre las tarifas excesivas por el resguardo de sus vehículos en los centros de depósito, robo de autopartes, y abuso en los servicios de grúas⁵, sin una respuesta contundente al problema que, a la fecha, sigue imperando.

Ante esta situación de abuso, el Congreso de la Unión no puede ser omiso, pues miles de mexiquenses se encuentran en esta situación que a todas luces configura un abuso y afecta directamente a su patrimonio.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

⁴ <https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/automovilistas-denuncian-robo-extorsion-y-abuso-en-corrallones-del-edomex/>

⁵ <https://www.tyt.com.mx/nota/edomex-alista-norma-para-frenar-irregularidades-en-servicio-de-gruas>

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de México, Alfredo del Mazo Maza, para que, a través de las dependencias correspondientes, lleven a cabo las acciones pertinentes a fin de garantizar cobros justos en los depósitos vehiculares conocidos como corralones, así como a investigar y sancionar a las y los servidores públicos que incurran en actos de corrupción en dichos sitios.

Dado en el Pleno de la Comisión Permanente, el 30 de mayo de 2022.
